



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y CERTIFICACIONES DE IDIOMAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LOE Y LA LOGSE, 2024-2025, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Expediente: EXPTE: EDU_DGPE_2024_1
Expediente RM: CONMY 2024 180000069
Expediente electrónico: CSV1X01ZX06E81U0XFIL

Fecha: viernes, 26 de abril de 2024.

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Sesión telemática (vía correo electrónico).

Asistentes:

Presidente: Don Carlos Soria Cirugeda, Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales.

Vocales:

Almudena Ferrández Ortiz De Artiñano, Interventora Delegada.
Pilar Antorrena González, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Begoña Tajada Gascó, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Secretario: José Esteban del Brío Aviño, Jefe de Negociado de Contratación.

Orden del día:

- 1) Constitución de la Mesa.
- 2) Verificación de la documentación presentada por el licitador del requerimiento de la documentación acreditativa de los requisitos previos de adjudicación.

1.- Constitución de la Mesa.

El Secretario de la Mesa, mediante correo electrónico enviado en la fecha y hora indicadas anteriormente, convoca a los miembros de la Mesa para celebrar la reunión telemáticamente, vía correo electrónico.

Siendo las 09:00 horas, bajo la presidencia del Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales y, existiendo el quorum en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación del órgano de contratación recogida en el Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).



De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

2.- Verificación de la documentación presentada por la empresa licitadora mejor valorada en el procedimiento.

En su reunión celebrada con fecha martes, 9 de abril de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la propuesta de Clasificación y de adjudicación del contrato a favor de la licitadora SIGNE S.A.

Por Resolución de Clasificación de fecha 16 de abril de 2024, el Órgano de contratación, a la vista del acta de la mesa de contratación, dio la conformidad a la propuesta de adjudicación.

En su virtud, el 17 de abril de 2024, el Servicio de Gestión Económica Contratación y Asuntos Generales procedió a requerir a la empresa SIGNE S.A. para que presentara, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica a través de la PLACSP, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y necesaria para adjudicar el contrato, que aparece recogida en el punto 2.3.2 del PCAP.

La documentación fue presentada por el licitador dentro de plazo indicado.

Nombre Empresa	Nº Identificación	Comunicado	Leído	Fecha respuesta
SIGNE, S.A.	A11029279	17-04-2024 13:31	17-04-2024 13:37	22-04-2024 12:38

De acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, el secretario de la mesa indica el CSV del expediente electrónico (CSV1X01ZX06E81U0XFIL) donde está incorporada la documentación necesaria para el desarrollo de la Mesa de contratación, para que procedan a su examen y comprobación y manifiesten su conformidad o reparo, por el mismo medio electrónico, antes de que finalice la sesión de la Mesa.

Revisada la documentación presentada por la licitadora, la Mesa comprueba que falta la siguiente documentación:

- Acreditación de la disposición de los medios materiales, y de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V «Adscripción obligatoria de medios al contrato»: No aporta la declaración responsable de la empresa, junto con las fotografías de los medios disponibles que se exigen (sólo se han aportado dos certificados, uno de un Ingeniero Técnico Industrial y otro de una empresa que se refieren al sistema de seguridad.).

- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.3.2 punto 13º del PCAP, al tratarse de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento no ha aportado la declaración responsable indicada en el PCAP.



En consecuencia, la Mesa por unanimidad **ACUERDA:**

Requerir a la empresa SIGNE, S.A. la subsanación de la documentación abajo indicada, concediéndole un plazo de 3 días naturales para presentarla:

1º.- En relación con la acreditación de la disposición de los medios materiales, y de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V «Adscripción obligatoria de medios al contrato», deberá aportar la declaración responsable de la empresa, junto con las fotografías de los medios disponibles que se exigen.

2º.- Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, en el plazo de tres días naturales.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14:00 horas.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº Carlos Soria Cirugeda
Presidente

José Esteban del Brío Aviño
Secretario